Alcaldía de Bucaramanga	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Bucaramanga, septiembre de 2025

Señores:
PROVEEDORES INTERESADOS
L.C

Referencia: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL".

Cordial saludo,

Me permito realizar solicitud de cotización, con el propósito de que expidan si es de su interés, la cotización para el suministro de dotación de prendas distintivas y así cumplir con las diferentes metas de la secretaría de desarrollo social del municipio de Bucaramanga, lo anterior, con el fin de estructurar los estudios del sector y análisis de precios del mercado.

NOTA: ***Todos los posibles proveedores del municipio de Bucaramanga, interesados en participar en la presente solicitud de Información, deberán realizar inscripción en el Banco de Datos de Proveedores del Municipio, lo anterior en el siguiente link:***

https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia-bucaramanga/gestion-transparente/

PLAZO TENTATIVO:

El contrato tendrá un plazo proyectado de ejecución de **UN (1) MES,** a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO TENTATIVA:

Único pago

CONDICIONES ESPECIFICAS

Por lo anterior se requiere realizar un proceso para la adquisición de lo descrito en la siguiente FICHA TÉCNICA.

A continuación, se solicita para la presentación de la cotización los siguientes ítems:

No	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN -ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCARAPELA TIPO CARNET	ESCARAPELA EN PVC CALIBRE 30 CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 5,5 CM DE ANCHO X 8,5 CM DE ALTO, IMPRESA A FULL COLOR A 2 CARAS CON PORTA ESCARAPELA VERTICAL ELABORADO EN PLÁSTICO CON MICRO PESTAÑAS DE SEGURIDAD, BASE AMPLIA PARA EVITAR RAYONES Y ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR QUE PERMITA ADAPTAR CORDÓN DE CINTA DE TELA COLOR VERDE PASTO (CORDÓN MARCADO: EDIL BUCARAMANGA DE 0,9 CM DE ANCHO X 49 CM DE LARGO CON SISTEMA DE HEBILLA PLÁSTICA PARA ADAPTARLA AL PORTA ESCARAPELA. (EL REQUERIMIENTO INCLUYE ESCARAPELA, PORTA ESCARAPELA Y CINTA)	UNIDAD	140
2	GORRA	GORRA, TELA: DRIL GRUESO, PESO: 250-270 GR, ANCHO: 15,0 CM, COMPOSICIÓN: 65% A 80% POLIÉSTER- 35% A 20% ALGODÓN, TALLA: UNICA, COLOR: **BLANCO LETRAS VERDES**, DISEÑO: VISERA DOBLADA Y ANATÓMICA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBRA COSTURAS, BANDA DE TELA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE. BORDADOS: CONTRAMARCADA CON LOGOS (OTORGADOS POR EL PROGRAMA QUE LA REQUIERA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	UNIDAD	140

3	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA TIPO B	CAMISA TIPO POLO, MANGA CORTA, REGULAR FIT, TELA LACOSTE 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO CLÁSICO Y PECHERA DE 3 BOTONES. EL POLO TENDRÁ UN ESTAMPADO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA A 20 CM POR DEBAJO DEL PUNTO ALTO DEL HOMBRO Y A LA ALTURA DEL PECHO CON LETRAS MAYÚSCULAS COLOR VERDE, MENSAJE POR DEFINIR - SEGÚN TAMAÑO ACORDADO CON LA SUPERVISORA, EN PVC CON TERMOFIJADO Y DEBAJO DE ESTE LLEVARÁ EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TODO COLOR, SEGÚN DISEÑO.	UNIDAD	140
4	CAMISA TIPO FORMAL MANGA LARGA TIPO B	CAMISA TIPO FORMAL, MANGA LARGA, REGULAR FIT, TELA OXFORD ALGODÓN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO CLÁSICO, DE ABOTONAR ADELANTE 6 BOTONES TENDRÁ UN BORDADO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA A 20 CM POR DEBAJO DEL PUNTO ALTO DEL HOMBRO Y A LA ALTURA DEL PECHO CON LETRAS MAYÚSCULAS COLOR POR DEFINIR, MENSAJE POR DEFINIR - SEGÚN TAMAÑO ACORDADO CON LA SUPERVISORA Y DEBAJO DE ESTE LLEVARÁ EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TODO COLOR, SEGÚN DISEÑO.	UNIDAD	140

TALLAS DE CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA Y CAMISA TIPO FORMAL
De la talla S a la XXXL según base de datos de los miembros de las Juntas Administradoras Locales suministrada por el Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas y Ciudadanía Participativa.

NOTA 1: En la cotización deberá incluirse el siguiente párrafo con el valor total de la cotización:

El valor total de la cotización asciende a la suma de: ***VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS XXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXX)***. incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 2: Con respecto a la cotización, cabe resaltar que, en el momento de realizar su cotización, se deberán tener en cuenta entre los costos indirectos, los relacionados con las siguientes GARANTÍAS:

DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE %	PLAZO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más

NOTA 3: Se deberán tener en cuenta los siguientes porcentajes de estampillas:

ESTAMPILLAS PARA LA CUENTA DE COBRO

Departamentales:

- Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago
- Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago
- El 10 % del valor pagado por concepto de estampillas Departamentales, en cada acta de pago.

Nota: LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DPTAL DEL 2,00% a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante circular N° 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, si esta restricción prospera favorable al departamento deberá ser descontada por el Municipio al contratista.

Municipales:

- Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.
- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá realizar la entrega de cada uno de los servicios en los plazos, cantidades y especificaciones técnicas exigidos en los estudios previos y en los pliegos, acorde con la unidad de medida y características allí establecidas.

2. El contratista deberá entregar los servicios objeto del contrato en la unidad de desarrollo comunitario en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes,

entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.

3. El contratista embala los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega en la Secretaria de Desarrollo social de la Alcaldía de Bucaramanga.

4. El contratista informa por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación, como máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de acta de inicio. En razón del plazo de ejecución del contrato, se establecerá un único cronograma de entrega. La aprobación del cronograma se realizará por parte de la supervisión el mismo día de presentación por parte del contratista. En caso de presentar causa justificada para no cumplir con el término señalado, el supervisor podrá ampliar el plazo sin que se requiera modificación del contrato, siempre que no afecte el plazo de ejecución y se encuentre justificado y aprobado por el supervisor. En caso de presentarse modificaciones en el cronograma de entrega de elementos, estas deberán ser comunicadas por escrito a la supervisión del contrato con una antelación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas, las cuales serán sujetas análisis previa aprobación por parte del supervisor. Si por algún motivo la entrega se realiza por fuera del cronograma establecido y aprobado, deben ser notificados de manera inmediata a la supervisión, con el fin de designar un funcionario para la verificación de la entrega.

5. El contratista deberá presentar un informe en físico al supervisor del contrato sobre la ejecución del contrato, el cual deberá contener como mínimo: a) Datos generales del contrato (número, fecha de suscripción, objeto, plazo de ejecución, valor inicial, fecha de inicio, fecha de terminación; b) Identificación del cronograma, lugar de entrega y listado de elementos y/o materiales entregados, cantidad y fecha de entrega; d) Porcentaje de ejecución contractual y financiera; entre otra información que sea requerida por la supervisión del contrato.

6. El contratista deberá atender el objeto contratado en forma oportuna realizando la entrega de los bienes requeridos en coordinación con el supervisor designado, de conformidad con las FICHAS TÉCNICAS, las Normas Técnicas Colombianas, los estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada.

7. El contratista entrega los bienes objeto del contrato, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.

8. El contratista garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que se cuenta con los derechos para su venta y/o licenciamiento.

9. El contratista deberá hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas. En consecuencia, reemplazar sin ningún costo adicional para la Entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o

en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del supervisor y entregarse en el sitio dispuesto por la Entidad.

10. El contratista deberá entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesario para demostrar su debido trámite de importación -si hubiere lugar- al mismo en el momento de la entrega.

11. El contratista deberá mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

12. El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato

13. El contratista deberá acatar las observaciones técnicas, administrativas y solicitudes del supervisor del Contrato para el desarrollo y la ejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas.

14. Al finalizar el término de ejecución del contrato, el Contratista debe presentar un informe final del estado en que entrega todos y cada uno de los bienes requeridos.

15. El contratista deberá participar en las reuniones que el supervisor de la Secretaría, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.

16. El contratista deberá asumir la totalidad de los costos que se generen para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

17. Las demás contemplados en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

Además de la obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio se obliga especialmente a:

1. Colaborar en el Seguimiento de las obligaciones contractuales de la entidad quien preste el servicio, apoyando al supervisor, de acuerdo con la competencia profesional que tenga contratado

2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente con los desembolsos acordado, conforme a las actividades efectivamente realizadas;

3. Certificar que, al momento del cobro correspondiente por parte de la del prestador del servicio, los beneficiarios se encuentren en la base de datos de la Secretaria de Desarrollo Social.

4. Realizar el Aporte total establecido de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma del desembolso.

5. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento y las obligaciones del contrato.

6. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.

7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

8. El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos o autorizaciones necesarias de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.

9. Garantizar acceso e interacción con la plataforma SECOP II para efectos de publicar y firmar los diferentes actos jurídico contractuales asociados al proceso de selección y la ejecución contractual.

Anexo Excel para facilitar el diligenciamiento de la cotización.

Proyectó: Alejandro Sanabria - CPS SDS